

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

21281 *Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión General de Educación de 29 de septiembre de 2021, en la que se aprobaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2021 al Programa de Cooperación Territorial de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional.*

La Comisión General de Educación, en su reunión de 29 de septiembre de 2021, ha aprobado los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2021 al Programa de Cooperación Territorial de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP, por un importe de 5.964.966,60 euros.

Para general conocimiento, esta Secretaría General de Formación Profesional dispone la publicación del citado Acuerdo como anexo I a la presente resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2021.–La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

ANEXO I

Aprobación de los criterios de distribución y de las cantidades a repartir, correspondientes a 2021, de los siguientes programas de cooperación territorial

- FP Dual.
- Calidad.
- Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP.

Aprobación de los criterios de distribución y de las cantidades a transferir, correspondientes a 2021, de los siguientes Programas de Cooperación Territorial: Formación Profesional Dual (FP Dual); Actuaciones de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español (CALIDAD); y Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado. Estos Programas denominados «clásicos» no incluyen este año la acreditación de competencias (ACREDITA), por lo que los fondos de este programa se han pasado al de FP Dual. A diferencia de las actuaciones incluidas en el componente 20 del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) de la UE, los «programas clásicos» no financian acciones en País Vasco y Navarra, debido a sus respectivos regímenes forales.

La financiación de estos programas alcanza la cantidad de 22.416.130 euros (incluyendo Ceuta y Melilla), y su distribución se ha realizado siguiendo los mismos criterios de reparto establecidos en años anteriores. El período de ejecución está comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, y su justificación se realizará antes del 31 de marzo de 2023.

Para las acciones de Formación Profesional Dual (FP Dual) se destina un crédito de 11.214.960,13 euros (en el que se incluyen los fondos de ACREDITA). Los criterios de distribución son los siguientes:

- Alumnado matriculado en FPB y Ciclos formativos de Grado Medio (18%).
- Centros que imparten FPB y Ciclos formativos de Grado Medio (18 %).
- Centros que ofertan FP Dual (14%).
- Número de empresas tecnológicas e industriales (12%).

- Empresas participantes en FP Dual (14%).
- Tasa de abandono educativo temprano (8%).
- Brecha de género en títulos de familias tecnológicas e industriales (14%).
- Coeficiente por dispersión de las administraciones públicas (2%).

Este año las actuaciones subvencionables se han concebido de la forma más abierta posible, incluyendo de esta manera: proyectos de apoyo a PYMES y micro pymes para su participación en FP Dual; captación de empresas a través de la figura del prospector; creación de bases de datos de empresas vinculadas a las dos acciones anteriores; convocatoria de becas para alumnado de FP Dual; ayudas para estancias de alumnado y profesorado (sean o no de Dual) y para viajar a sedes empresariales dentro y fuera de España; implantación de ciclos formativos y campañas de difusión de la FP Dual.

Para las actuaciones de Calidad en Formación Profesional del sistema educativo español (CALIDAD) se cuenta con un crédito de 4.908.670,72 euros, distribuidos en función de los siguientes criterios:

- Coeficiente por alumnado matriculado en FP en todos los niveles (45%).
- Coeficiente por profesorado que imparte enseñanzas de FP (25%).
- Coeficiente por centros que imparten enseñanzas de FP (20%).
- Coeficiente por tasa de riesgo de pobreza (5%).
- Coeficiente por dispersión territorial de las Administraciones Públicas (5%).

El Programa permite justificar, dentro de las actuaciones subvencionables:

- Acciones de difusión referidas a la organización y participación en los campeonatos autonómicos y estatales de Formación Profesional y participación en los campeonatos europeos y mundiales de Formación Profesional, denominados «SpainSkills», «Eurosills» y «Worldskills», respectivamente.
- Acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional en centros, con el profesorado, con el alumnado y/o reforzando la colaboración con el sector productivo.
- Mejora de la calidad de la Formación Profesional de Grado Medio, desarrollando las competencias del alumnado a través de los módulos voluntarios.

Como en ediciones anteriores, el 30% de los créditos destinados a este programa tendrá carácter finalista para sufragar los gastos de formación relacionados con el entrenamiento de los participantes (alumnos y responsables) en los distintos campeonatos («Skills»), incluyendo la formación en idiomas.

Para las acciones de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP, el crédito asignado asciende a 5.964.966,60 euros, siendo los criterios de distribución los siguientes:

- Número de profesores que imparte enseñanzas de Formación Profesional (60%).
- Número de centros que imparte enseñanzas de Formación Profesional (40%).

Las actuaciones subvencionables son:

- Cursos destinados a las 26 familias profesionales que conforman la FP, cursos relacionados con la orientación profesional y con la gestión de ayudas cuando incidan en el incentivo y mejora de la FP.
- Cursos que incidan en la mejora de la Formación Profesional que no estén relacionados específicamente con alguna de las 26 familias profesionales ni con la orientación profesional y con la gestión de ayudas cuando incidan en el incentivo y mejora de la FP, así como cursos de formación a lo largo de la vida en general.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas y bases de datos aplicables a acciones para la Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado, excluida la adquisición de equipos. Como novedad, en este epígrafe se podrán incluir el diseño de materiales para la formación a distancia en determinadas familias profesionales.

ANEXO II

En la sesión de la Comisión General de Educación, celebrada el día 29 de septiembre de 2021, se han acordado los criterios de distribución, así como el reparto resultante del crédito destinado en el año 2021 al Programa de Cooperación Territorial de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de FP, por importe de 5.964.966,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322B.454.09 de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, resultando por Comunidades Autónomas el siguiente reparto:

Reparto formación del profesorado de FP presupuesto 2021	Importes
Andalucía.	1.351.916,41 €
Aragón.	201.230,27 €
Asturias (Principado de).	135.914,43 €
Balears (Illes).	169.606,16 €
Canarias.	339.377,53 €
Cantabria.	99.179,07 €
Castilla y León.	335.168,50 €
Castilla-La Mancha.	374.449,77 €
Cataluña.	766.138,82 €
Comunitat Valenciana.	762.899,71 €
Extremadura.	260.400,28 €
Galicia.	405.886,86 €
Madrid (Comunidad de).	493.598,90 €
Murcia (Región de).	224.426,75 €
Rioja (La).	44.773,14 €
Total.	5.964.966,60 €